

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**21342** REAL DECRETO 1913/2000, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Fernando Arias-Salgado y Montalvo como Embajador de España en la Confederación Suiza.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 2000,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Arias-Salgado y Montalvo como Embajador de España en la Confederación Suiza, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**21343** REAL DECRETO 1914/2000, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Fernando Arias-Salgado y Montalvo como embajador de España en el Principado de Liechtenstein.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 2000,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Arias-Salgado y Montalvo como embajador de España en el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

**21344** REAL DECRETO 1915/2000, de 24 de noviembre, por el que se designa a don Juan Manuel Egea Ibáñez embajador de España en la Confederación Suiza.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 2000,

Vengo en designar a don Juan Manuel Egea Ibáñez embajador de España en la Confederación Suiza.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21345** RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización).

Resueltas las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 457 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial; artículos 23 y 57 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, bases 1.4 y 9.4 de la orden de convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que a continuación se relacionan, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida les corresponde para su integración en el escalafón:

Número de orden	Apellidos y nombre	Destino
1	Mañogil Bartolomé, María Teresa .....	Decanato Primera Instancia e Instrucción de Madrid.
2	Martínez-Fresneda Barreira, Carmen .....	MUGEJU.
3	Monge Arévalo, Ana Isabel	MUGEJU.
4	Hurtado Gómez, Pilar ....	Secretaría de Gobierno Tribunal Supremo.

Segundo.—Los interesados quedan destinados en los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus puestos se han reconvertido y deberán permanecer en los mismos durante un plazo mínimo de un año, de acuerdo con lo previsto en la base 1.4 de la orden de convocatoria, por lo que la toma de posesión como funcionario, se efectuará el día siguiente al de rescisión del contrato laboral.

Tercero.—Quienes se encuentran en la situación de excedencia voluntaria concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988, se mantendrán en dicha situación como funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, iniciándose desde el momento de su nombramiento el cómputo de tiempo máximo a que se refiere el artículo 34 del Reglamento General de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia